



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008339-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a distintas cuestiones en materia de logopedia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 305, de 9 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007919, PE/007920, PE/008171, PE/008173, PE/008178, PE/008179, PE/008181 a PE/008189, PE/008226, PE/008227, PE/008331, PE/008338 a PE/008340, PE/008342 a PE/008344, PE/008349, PE/008354, PE/008357 a PE/008382 y PE/008444, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1008339, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “distintas cuestiones en materia de logopedia en Castilla y León”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO III: Consejería de Educación**

Valladolid, 9 de diciembre de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1008339

La consulta de Logopedia se encuentra incluida en la Cartera de Servicios de todos los centros hospitalarios de la Comunidad de Castilla y León, existiendo distintas fórmulas organizativas que garantizan la prestación de este servicio en nuestro Sistema Público de Salud, de tal forma que, en las áreas de salud de León, El Bierzo, Salamanca y Zamora, está incluida en la cartera de servicios del propio hospital y, por tanto, se presta con medios propios; mientras que, en las áreas de salud de Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Soria, se presta a través de un concierto externo. En las áreas de salud de Valladolid el modelo es mixto, a través de un concierto externo y también con medios propios.

Todas estas fórmulas se basan en la participación de equipos multidisciplinares en la atención y seguimiento de los procesos atendidos, tanto en la población infantil como adulta, actuando todos los profesionales implicados de forma coordinada.

En la actualidad, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León está estudiando alternativas a la fórmula actual de prestación de servicios terapéuticos de rehabilitación del lenguaje para pacientes del Área de Salud de Palencia.

Por último, el número de logopedas que tiene contratados el Servicio de Salud de Castilla y León, atendiendo al centro donde prestan servicio, es el siguiente:

CENTRO	EFFECTIVOS*
Hospital El Bierzo	1
Complejo Asistencial Universitario de León	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	3
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	1
Hospital Universitario Río Hortega	6
Complejo Asistencial Zamora	1

* Datos a 30 de septiembre de 2021.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1008339

Actualmente, la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con 15 logopedas, que prestan sus servicios en las Unidades de Valoración y Atención a personas con Discapacidad (UVAD), que hay en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León.

En el ámbito de las competencias de la Gerencia de Servicios Sociales no existen ni están previstas unidades de logopedia.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1008339

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1008339, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación no tiene plazas de logopeda en su estructura de centros educativos.

Sí existe, dentro de las especialidades del cuerpo de maestros, la de Audición y Lenguaje, que, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), señala que para poder acceder a la especialidad de referencia, dos de las cuatro vías posibles están relacionadas con la profesión de logopeda: título de graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de logopeda o diplomado en logopedia.